JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00149 00 SOLICITUD DE TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL) PROMOVIDA POR LUIS ALBERTO TORRADO ACEVEDO.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 09 de febrero pasado (folio 07 - derivado No. 05 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al Abogado RAFAEL HERNÁNDEZ MEDINA, en su calidad de apoderado judicial de la señora ROSA IRENE GUERRERO DELGADO, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 29 de octubre del año 2020, mediante el cual se decretó la terminación del asunto que se cita en la referencia por carencia de objeto debido al fallecimiento del insolvente, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 04 del expediente digital).-

De otra parte, se le pone de presente al profesional del derecho que en el presente asunto no se practicaron medidas cautelares, por consiguiente, la solicitud de levantamiento de embargos deberá formularse ante el Despacho Judicial donde se decretaron aquellas.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **033,** hoy **27 de febrero de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdc60505fb1dcfcb33e79a64d21c27d606b27e72060607713a7c4ff1436402c**
Documento generado en 24/02/2023 11:27:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica